

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

COGESTION Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE

DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE

ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS LA MATANZA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS EL
CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ DE APLICACIÓN
OBLIGATORIA POR LA COMISIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTES DE CLAS

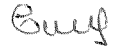
2021.


 **Lic. Adm. Juan Puertas Cruz**
REG. UNIC. DE COLEG. N° 21632

 **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA - PIURA**
DIRECCIÓN DE COGESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MED. ELVYS ROMAN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 69577


Antonio R. Palacios Jimenez


Cay F. Miranda
4366 4181

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MODELO DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS LA MATANZA Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA MATANZA

CAPITULO I

1.- GENERALIDADES

1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE

U.E 403

Sub Región De Salud Morropón Huancabamba y Consejo Directivo de la CLAS La Matanza.

1.2.- DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA: Av. Ramón Castilla N° 1351 – Chulucanas.

CLAS: Establecimiento De Salud I-3 LA MATANZA, Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.

1.3.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de gerente de Gerente de la CLAS LA MATANZA y Jefe del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA sede de la CLAS LA MATANZA; dicho profesional debe ser nombrado ó contratado por la Dirección Regional de Salud Piura ú Órgano desconcertado ó contratado por la Asociación CLAS LA MATANZA, sujeto a cualquier régimen laboral público dentro dentro del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, que se encuentre prestando sus servicios en cualquiera de los establecimientos de salud públicos perteneciente a la DIRESA Piura ú Órgano desconcertado, esto, para el caso de los profesionales de la salud nombrados ó contratados permanente sujetos al régimen laboral del Decreto legislativo N° 276; para el caso de los profesionales de la salud del Decreto legislativo N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios-CAS el presente proceso de selección está dirigido a los que se encuentran prestando sus servicios en los establecimiento de salud que administra la CLAS LA MATANZA.

Asimismo, en el presente proceso de selección podrán participar los profesionales de la salud contratados por la CLAS LA MATANZA, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

1.4.- REQUERIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO
01	Selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de gerente de la CLAS LA MATANZA y Jefe De Establecimiento De Salud I-3 LA MATANZA sede del CLAS.	01	02 Años

1.5.- **ALCANCE:** Las presentes Bases para la selección del Gerente contenido en este documento es de aplicación en la Asociación CLAS LA MATANZA, ubicada en el ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba – Unidad Ejecutora 403.

1.6.- BASE LEGAL:

- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- D.S. N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124.
- Directiva N° 001-2009/GRP-PR Procedimientos para la implementación del D.S N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para los establecimientos del primer nivel de atención del Ministerio de salud y de las Regiones aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2016.
- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de FEBRERO del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente del CLAS de la Dirección Regional de Salud Piura.
- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CAPITULO II

2.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1.- PRIMERA ETAPA:

2.1.1.- COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y designación del Gerente del CLAS LA MATANZA y Jefe del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA sede del CLAS será conducido por una comisión conformada por representantes de:

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA:

- Dos (02) titulares, y
- Dos (02) suplentes.

CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAS LA MATANZA:

- Dos (02) titulares, y
- Dos (02) suplentes.

La comisión encargada del presente proceso de selección instada mediante acta N° 01, deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA MATANZA cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara ningún postulante o no se presenten tres profesionales de la salud como mínimo se declarará desierto el proceso, debiendo efectuar una segunda convocatoria procediendo a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten, pudiéndose precalificar un número de postulantes profesionales de la Salud inferior a una terna.

Si a pesar de haberse realizado la segunda Convocatoria no se hubiera presentado postulante alguno, la comisión encargada del proceso de selección Del Gerente declarará Desierto el segundo Proceso dejando constancia de tal hecho en acta, elevando todos los actuados al Director Regional De Salud o Director Del Órgano desconcertado, solicitando proceder a designar **Directamente** al Gerente De La CLAS LA MATANZA y Jefe De Establecimiento Sede de la misma, siendo que para tal designación el referido Director Regional de Salud Piura o Director del órgano desconcertado quedan autorizados para hacerlo por mandato de la Resolución Directoral N° 0035-2013/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS, de fecha 01 De Abril De 2013.

2.1.2.- APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.

Las Bases del Proceso de Selección del Gerente del CLAS LA MATANZA y Jefe del Establecimiento De Salud I-3 LA MATANZA, son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

Las presentes bases regulan el proceso de selección del Gerente de la CLAS LA MATANZA en primera y en segunda convocatoria según corresponda; en caso el proceso de selección se lleve en segunda convocatoria solo se modificará el cronograma de actividades.

Queda prohibido establecer en la Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS LA MATANZA costos o derecho de inscripción de postulantes, así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente, o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración.

2.2.- SEGUNDA ETAPA

2.2.1.- PRIMERA FASE

a) CONVOCATORIA

La comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA MATANZA y Jefe del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA, integrada por los representantes de la **Dirección Sub Regional De Salud Morropón Huancabamba** y del Consejo Directivo de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente por la DIRESA PIURA u órgano desconcertado sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS LA MATANZA sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y contratados por el Régimen Laboral N° 1057 de Contratación Administrativa de Servicios-CAS; dicha convocatoria se realizará mediante publicación en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcertado y en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del

Lic. Adm. Juan Puertas C.
REG. UNIC. DE COLEG. N° 2162

DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
MED. ELVYS ROMAN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 69577

43664181
pág. 3

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA sede del CLAS LA MATANZA y en los Establecimientos de Salud del ámbito de la Micro Red Chulucanas.

El postulante cancelará en Caja del establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA, por concepto de costo de reproducción de las bases de selección de gerente y Jefe del establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA, Dichas bases deberán ser recabadas por los postulantes en la oficina de Secretaria de Gerencia del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro – La Matanza, documentos que serán entregados por Secretaria, de la comisión del Proceso de selección del Gerente de la CLAS La Matanza, con la sola presentación del comprobante de pago original a nombre del postulante que acredite el pago de la referida reproducción. La secretaria de la comisión del proceso de selección deberá anexar dicho comprobante de pago original al curriculum vitae documentado en la fecha y en el momento de la inscripción del postulante.

Asimismo, la CLAS LA MATANZA se encuentra impedido de celebrar contratos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios-CAS con profesionales de la Salud bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con el propósito que estos participen en el proceso de selección del Gerente, en marco de lo dispuesto en el artículo 89° segundo párrafo del Reglamento de la Ley N° 29124 aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

b) ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

1.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	ACTIVIDAD	DÍAS	MES	LUGAR	RESPONSABLE
01	Convocatoria.	01,02	Octubre 2021	Sub Región De Salud Morropón Huancabamba, E.S. I-3 LA MATANZA Sede del CLAS LA MATANZA y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	La Comisión
02	Inscripción de postulantes y entrega de bases.	06,07,08,09 8am- 2pm.	Octubre 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS LA MATANZA Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	La Comisión
03	Verificación de Requisitos de los Expedientes y evaluación Curricular.	11 8am	Octubre 2021	Auditorio del CLAS LA MATANZA, Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	La Comisión
04	Publicación de Resultados de Evaluación De Requisitos, Evaluación Curricular.(APTO O NO APTO)	11 10pm.	Octubre 2021	Auditorio del CLAS LA MATANZA, Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	La Comisión
05	Presentación y absolución de reclamos de Evaluación De Requisitos, Evaluación Curricular.	11 10.30 pm- 12 pm.	Octubre 2021	Auditorio del CLAS LA MATANZA, Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	La Comisión
06	Exposición de la Ley N° 29124, su Reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los	11 1 pm- 3pm.	Octubre 2021	Auditorio del CLAS LA MATANZA, Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	La Comisión



Lic. Adm. Juan Puertas C
REG. UNIC. DE COLES. N.º



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABAMBA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ED. ELVIS ROMAN ROMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CUIPAC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
pág. 4
4366481

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

	Lineamientos de la Política del MINSA.				
07	Publicación de Resultados de La exposición de Normas y plan de trabajo en orden de méritos.	11 3 pm.	Octubre 2021	Sub Región De Salud Morropón Huancabamba, E.S. I-3 LA MATANZA Sede del CLAS LA MATANZA y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	La Comisión
08	Presentación y de absolución de reclamos de La exposición de Normas y plan de trabajo	11 3.30pm-4pm.	Octubre 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS LA MATANZA Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	La comisión
09	Publicación de resultados de la primera fase y precalificación de una terna de candidatos.	11 5pm	Octubre 2021	Sub Región De Salud Morropón Huancabamba, E.S. I-3 LA MATANZA Sede del CLAS LA MATANZA y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	La Comisión

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE:

N°	ACTIVIDAD	DÍAS	MES	LUGAR	RESPONSABLES
01	Entrevista personal de los postulantes de la Terna Precalificada.	12 9 am–1 pm	Octubre 2021	Auditorio del CLAS LA MATANZA, Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	Consejo Directivo en pleno.
02	Elección del Gerente de la Terna Precalificada	12 1:30pm	Octubre 2021	Auditorio del CLAS LA MATANZA, Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	Consejo Directivo en pleno.



Lic. Adm. Juan Piretas C.
REG. UNIC. DE COLEG. N° 216



DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN OCES MORROPÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MED. ELVIS ROMÁN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M. 6977

[Signature]

[Signature]
4366481

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

03	Publicación de Resultados.	12 12: 00 pm	Octubre 2021	Sub Región De Salud Morropón Huancabamba, E.S. I-3 LA MATANZA Sede del CLAS LA MATANZA y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	Consejo Directivo en pleno.
04	Presentación de Reclamos.	12 12m- 1 pm.	Octubre 2021	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS LA MATANZA Ubicado en Av. Túpac Amaru N° 1320 Centro - La Matanza.	Consejo Directivo en pleno
05	Absolución de Reclamos.	12 1pm – 2pm.	Octubre 2021	Sala de reuniones Del CLAS LA MATANZA Ubicado en Av. Central S/N. - La Matanza.	Consejo Directivo en pleno
06	Publicación de resultados finales.	12 3pm	Octubre 2021	Sub Región De Salud Morropón Huancabamba, E.S. I-3 LA MATANZA Sede del CLAS LA MATANZA y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	Consejo Directivo en pleno
07	Presentación de informe a la RED DE SALUD MORROPÓN CHULUCANAS, comunicando la elección del Gerente.	13	Octubre 2021	DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.	Presidente Consejo Directivo
08	Emisión de la Resolución Directoral de asignación de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA Sede del CLAS LA MATANZA y designación en el cargo de Gerente.	14	Octubre 2021	DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.	Director De La Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.

El cronograma tanto de la primera y segunda fase puede ser modificado ó prorrogado por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificada. Dicha modificación ó prorroga debe ser publicada en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcertado y en el Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA, sede del CLAS LA MATANZA y de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la CLAS del mismo nombre, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

Los actos procedimentales establecidos en el cronograma de actividades de estas bases, en sus dos fases precluyen, por lo tanto, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA MATANZA y Jefe De Establecimiento de salud I-3 LA MATANZA, resolverá en única y última instancia los



Lic. Adm. Juan Puentes
REG. UNIC. DE COLEG. N° 2000

MED. ELVIS VILLAN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 69577

pág. 6

17366981

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

reclamos y recursos de reconsideración presentados por los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, en la primera fase.

c) INSCRIPCION DE POSTULANTES:

La inscripción de los participantes se realizará en la oficina de Secretaría de Gerencia de la CLAS LA MATANZA, en horario de atención de 08.00 am. - 2.00 pm, de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

La persona encargada de la recepción de los expedientes que contiene el curriculum vitae de los postulantes, cumplirá dicha actividad en la oficina de recepción de la CLAS LA MATANZA en el Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA y será responsable de entregar a los postulantes las bases del proceso de selección, previo pago por parte de los postulantes de los costos de reproducción en caja del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA.

d) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión del proceso de selección del Gerente CLAS LA MATANZA (Anexo 1).
2. Curriculum vitae documentado, foliado, autenticado de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Copia autenticada de resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó copia autenticada del contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral ó copia autenticada de contrato por contratación administrativa de servicios-CAS, según corresponda.
4. Copia autenticada de DNI vigente.
5. Comprobante de pago original a nombre del postulante por la adquisición de bases del proceso de selección.
6. Certificado Médico de Salud, actualizado, expedido en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
7. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Médico Psiquiatra, en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
8. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria en los dos últimos Años, ni vigente (Anexo 2).
9. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).
10. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio del CLAS LA MATANZA (Anexo 2).
11. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2).
12. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente ni estar designado como Gerente interino al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).
13. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae (Anexo 07).
14. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de Consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con el representante legal y cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de las CLAS LA MATANZA (Anexo 3).
15. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento original de desplazamiento, emitida por el Director de gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Director Regional de Salud Piura, Directores De las Redes de Salud: , Salud Bajo Piura; Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba y Dirección Sub Regional Luciano Castillo Colonna – Sullana; según corresponda, quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a una CLAS distinta a la de su empleador; para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen laboral del decreto legislativo N° 276, deberá presentar también documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
16. El profesional de la salud que pertenece a la CLAS que postula y que haya ejercido el cargo de gerente en la misma CLAS, y habiendo transcurrido uno o más periodos anteriores al último pasado, deberá presentar un Informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios de evaluación comprendidos en el artículo 53° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado por parte del Consejo Directivo, vigente en su gestión como Gerente, además debe presentar un informe de evaluación aprobado por la DIRESA u órgano desconcertado; así mismo, el Profesional de la salud postulante en este proceso que haya ejercido el cargo de gerente en otra CLAS, deberá cumplir el mismo requisito establecido en este numeral.

Los documentos adjuntos al curriculum vitae se presentarán debidamente foliados y autenticados por fedatario de la DIRESA, Red de Salud o la CLAS donde existan fedatarios, o legalizados por Notario Público o Juez de Paz donde no exista Notario Público.



U. G. Piura
REG. UNO, REG. DOS, Nº 2...



DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

MED. ELVYS ROMÁN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 69577

Ante mí
K. Polanco J

Caray mundo meo
43 66 4181

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

e) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos en el expediente comprende la constatación objetiva de los documentos requeridos en el literal d) conforme a los términos de referencia determinados en el capítulo IV de estas bases.

f) EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprenderá la constatación objetiva del título profesional y los grados académicos de los postulantes, además de la capacitación en administración o gerencia de servicios de salud y la experiencia laboral en jefaturas, coordinaciones, gerencia u otros que permita a la comisión evaluadora generar la convicción para la posterior precalificación de los candidatos; dicha evaluación se realizará en el formato Anexo N° 05 que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Capacitación
- Experiencia laboral

El resultado de esta evaluación concluirá declarando APTO O NO APTO a los postulantes según corresponda, cuyo resultado será publicado conforme al cronograma de actividades.

g) EVALUACIÓN PROFESIONAL

La evaluación profesional se realizará en el formato anexo N°06 y comprende:

- **Exposición:** conocimiento e interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS, de acuerdo a la Ley N°29124, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°017-2008-SA y Directiva Regional N°001-2009/GRP-GR aprobado por Decreto Regional N°006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **Tiempo 20 minutos.**
- **Exposición del Plan de Trabajo,** propuesta de gestión hecha por el postulante, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud. **Tiempo 20 minutos.**
- Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la comisión. **Tiempo 10 minutos.**

El postulante deberá presentar su material de exposición, al presidente de la comisión del proceso de selección en **medio magnético y en forma impresa, en un (01) ejemplar,** el día y la hora de exposición programadas en el cronograma de actividades.

El postulante que en la exposición demuestre tener conocimiento y su plan de trabajo se enmarque dentro de la cogestión y participación ciudadana del primer nivel de atención en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Piura u órgano desconcentrado será precalificado, en caso contrario el postulante será no precalificado.

h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE

El resultado final de la evaluación de la primera fase será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases; para el caso de la primera convocatoria: en forma de lista que contendrá los nombres y apellidos de los profesionales de la salud postulantes que conforman la terna de candidatos pre calificados.

Para el caso de la segunda convocatoria el resultado final será publicado: en forma de lista que contendrá los nombres y apellidos de los profesionales de la salud postulantes que forma parte de la relación de candidatos pre calificados, en un número inferior a una terna.

Dicho resultado será publicado luego de terminada la evaluación establecida en acápite 2.2.1, literal g) de las presentes Bases.

Luego de esta publicación la comisión del proceso de selección del Gerente de la CLAS LA MATANZA, remitirá un informe al Consejo Directivo de todo lo actuado, adjuntando toda la documentación producida en la primera fase.

2.2.2. SEGUNDA FASE

a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DE GERENTE

La entrevista personal será realizada por el Consejo Directivo en el Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA sede de la CLAS LA MATANZA para los efectos el presidente convocara a los siete (07) integrantes notificando válida y formalmente la esquela de invitación a cada uno de ellos, debiendo

Lic. Adm. Juan Puentes C.
REG. UNIC. DE COLEG. N° 2

MED. ELVYS ROMAN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 68577

Atencio R. Polanco

Guay F. Domínguez
4368418/

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

garantizar el quórum reglamentario para la validez de la reunión. En esta reunión el coordinador comunal solo tiene derecho a voz pero no tiene derecho a voto.

Los postulantes pre calificados en la primera fase, serán quienes participan en la entrevista realizada por el Consejo Directivo de la CLAS LA MATANZA cuyos integrantes luego de la liberación elegirán al Gerente (Numeral 7 del capítulo XVII de la Directiva N° 001-2009/GRP-PR, concordante con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA)

El acto de la entrevista personal de los profesionales de la Salud pre calificados y la elección del Gerente de la CLAS LA MATANZA y Jefe del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA se registrarán en el libro de actas del Consejo Directivo debidamente suscrita por los miembros asistentes de acuerdo al quórum reglamentario.

Los reclamos y recursos de reconsideración formulados por los candidatos pre calificados, en la segunda fase serán resueltos por el Consejo Directivo por mayoría de votos por ser esta única y última instancia.

b) PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

El Presidente del Consejo Directivo de la CLAS LA MATANZA publicará los resultados de la elección del Gerente en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal de las instalaciones de la Dirección Regional de Salud, Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba y Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA sede de la CLAS LA MATANZA en la fecha establecida en el cronograma.

c) PRESENTACIÓN DE INFORME

El Presidente del Consejo Directivo de la CLAS LA MATANZA presentará ante la Oficina de Trámite Documentario de la Diresa Piura u órgano desconcentrado – Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, un informe dirigido al Director, consignando el resultado final y adjuntando todos los actuados del proceso de elección del Gerente de la CLAS LA MATANZA que comprende los siguientes documentos:

1. Copia de acta de entrevista y elección del Gerente realizada por el Consejo Directivo, debidamente legalizada por notario público o juez de paz en lugares donde no exista notario.
2. Expediente que contiene el curriculum vitae presentado por el Profesional de la Salud elegido como Gerente de la CLAS de la CLAS LA MATANZA debidamente foliado.
3. Copia del documento que contiene los resultados finales de la elección del Gerente que, fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases, debidamente legalizada por notario público o juez de paz en lugares donde no exista notario.
4. Copias simples de los recursos administrativos interpuestos por los postulantes y los documentos que los resuelven.
5. Copia del documento que contiene la convocatoria realizada a los siete (07) integrantes del Consejo Directivo de la CLAS debidamente legalizada por notario público o juez de paz en lugares donde no exista notario.

CAPITULO III

DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS LA MATANZA Y ASIGNACIÓN DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 LA MATANZA

Recepcionado el informe conjuntamente con todos los actuados, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes bases, la Dirección Regional de Salud Piura, emitirá la Resolución Directoral, de Designación en el cargo de Gerente de la CLAS LA MATANZA y asignación de la jefatura del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA, sede de la CLAS LA MATANZA al Profesional de la Salud elegido por el Consejo Directivo.

La designación del profesional de la salud en el presente caso está destinada a reemplazar en el cargo de Gerente de la CLAS al profesional de la salud que ha extinguido su vigencia, para ello en la resolución directoral de designación, la Dirección Regional de Salud Piura deberá disponer a este último el término de sus funciones como Gerente de la CLAS LA MATANZA y Asignación de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-3 LA MATANZA sede de la CLAS LA MATANZA debiendo notificar el acto administrativo al Gerente entrante y Gerente saliente de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



Dr. Juan Puelles
REG. UNIC. DECOLEG. N° 216...



DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

MED. ELVIS DOMIN HUANCA
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP: 66577

Dr. F. Miranda
43604181

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CAPITULO IV

TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE LA CLAS LA MATANZA

I. Selección de Personal.- Profesional de la Salud.

II. Descripción.

Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS LA MATANZA Con sede en el E.S. I-3 LA MATANZA.

III. Requisitos / Perfil

Los requisitos para ser Gerente son los siguientes:

- Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- Certificado Médico de Salud, actualizado, expedido en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
- Copia fedateada de DNI vigente.
- Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- Estudios de Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otros, debidamente acreditados con los respectivos Certificados, Diplomas, Grados u otros, obtenidos por la participación en cursos, seminarios, talleres, diplomados o maestrías.
Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Gerencia o Gestión en salud.
- Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
- Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS.
- Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la misma CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma.
- Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el Curriculum vitae, según **anexo N° 08**.
- Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo.
- Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la Gerencia a tiempo completo.
- El postulante que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desea postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios de evaluación comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la ley 29124, aprobado por el consejo directivo y la DIRESA y/u órganos desconcentrados.
- Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados o contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, otorgado por la autoridad competente.
- Sin perjuicio de los citados requisitos se tendrán en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria.
- Copia fedateada de resolución de nombramiento o contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, o copia fedateada del contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, copia fedateada de contrato por contratación administrativa de servicios-CAS, según corresponda.

IV.- Competencias relacionadas para el cargo de Gerente.

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
- Compromiso institucional buscando la excelencia.
- Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
- Iniciativa, pro actividad y capacidad de solución de contingencias.



Lic. Adm. Juan Puertas C.
REG. UNIC. DE COLEG. N° 2162



DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD OROPOMA - HUANCABAMBA
DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

MED. ELVIS ROMAN HUAMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 69577

[Signature]
A. Tercero P. P. J.

[Signature]
Cely F. Manolo res
4360418